



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA
INCORPORACIÓN DE LA EQUIDAD E IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO
ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DEL PAÍS**

GUATEMALA, 2024

CONTENIDO

Presentación	1
1. Antecedentes	1
2. El contexto económico del país y su contribución al empoderamiento económico de las mujeres.....	3
3. Lineamientos estratégicos para la incorporación del enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en la gestión macroeconómica y el acceso al empleo...	4
3.1. Objetivo	4
3.2. Marco normativo y de políticas	4
3.2.1. En el plano nacional	5
3.2.2. En el plano internacional	6
3.3. Ejes políticos contenidos en la PNPDIM en materia económica	7
3.3.1. Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad	7
3.3.2. Eje de Equidad Laboral	8
3.4. Lineamientos estratégicos para la implementación del Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad y de Equidad Laboral	9
3.4.1. Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad	9
3.4.1.1. Aparato productivo	9
3.4.1.2. La política monetaria	10
3.4.1.3. La política fiscal	11
3.4.1.4. La política financiera y crediticia	13
3.4.2. Eje de Equidad Laboral	13
3.4.2.1. En materia de empleo	13
Bibliografía	19

Presentación

El presente se refiere a las “Orientaciones de política pública para el seguimiento del eje de empoderamiento económico y productivo con equidad y del eje de equidad laboral de la PNPDIM”.

El propósito es establecer los lineamientos estratégicos para la incorporación de la equidad e igualdad en la gestión pública en el corto y mediano plazo, los cuales deberán estar fundamentados en los planteamientos establecidos en la PNPDIM y otros instrumentos de política pública.

En este documento se establece una propuesta de lineamientos estratégicos para la incorporación de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito económico y productivo del país. Dichos lineamientos formarán parte de la Agenda Estratégica de la Seprem para el adelanto económico de las mujeres y su plena incorporación a la actividad económica, de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-, en los ejes de Desarrollo Económico y Productivo y, Laboral.

1. Antecedentes

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- es la institución responsable de asesorar y coordinar las políticas públicas orientadas hacia la promoción y el desarrollo integral de las mujeres, siendo la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-, el principal instrumento de planificación del desarrollo con que cuenta para promover la equidad entre hombres y mujeres.

No obstante, la equidad entre hombres y mujeres históricamente ha sido un camino tortuoso que se ha expresado en discriminación y exclusión, en donde las mujeres cargan con la mayor parte de las injusticias, lo que no ha permitido avanzar en la conquista de la igualdad. Muy recientemente se han intensificado los esfuerzos y la creación de mecanismos para hacer vales el derecho al desarrollo para las mujeres, sin embargo, aún queda un trecho importante por recorrer.

El Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032, la PNPDIM y otros marcos de desarrollo vigentes a nivel internacional¹ han relevado la importancia de la temática y a través de ellos se promueven ciertos principios o recomendaciones que permiten avanzar progresivamente en la equidad de género, sin embargo, aunque se encuentran explícitos en los marcos de política, si inclusión en la gestión pública aún constituye un desafío, debido - entre otras cosas- a que no han establecido lineamientos de política claros y medibles que permitan avanzar en la equidad entre hombres y mujeres.

Reconociendo estas debilidades de la gestión pública, la Seprem como entidad rectora en la materia ha priorizado 5 áreas estratégicas para el avance la equidad de género para el período 2016-2020, las cuales se encuentran consideradas en la PNPDIM y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno, siendo estas:

- Participación ciudadana
- Educación
- Salud
- Violencia contra la mujer y,
- Empoderamiento económico

Esta última, se constituye en el objetivo central de esta propuesta, en el que se proponen una serie de lineamientos estratégicos que formarán parte de la Agenda Estratégica de la Seprem para el avance económico de las mujeres, además de permitir mejorar la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos a partir de su acceso al trabajo remunerado y su contribución a la economía, en igualdad de condiciones que los hombres.

Como se podrá apreciar en adelante, dicho lineamientos no son competencia exclusiva del Ministerio de Trabajo o la Seprem, sino atañen a las instituciones encargadas de la política económica en general, el Organismo Legislativo y Judicial, por lo que deben ser incorporados

¹ Dentro de los principales instrumentos se puede mencionar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- (por sus siglas en inglés); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en donde se adoptó la Plataforma de Acción, los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM- y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.

por estas instituciones en sus estructuras presupuestarias y equipos de trabajo para que faciliten su implementación y continuidad en el tiempo.

2. El contexto económico del país y su contribución al empoderamiento económico de las mujeres.

La situación por la que atraviesan las mujeres en el país manifiesta una evidente exclusión, principalmente en la esfera de la economía y el trabajo, tal como quedó evidenciado en el primer producto de la presente consultoría, en donde se realizó una revisión y análisis de la información estadística disponible.

Esta situación es producto del contexto histórico y las condiciones estructurales en las que se ha suscitado el desarrollo del país, caracterizado por ideas y prejuicios sociales de género que establece diferencias entre hombres y mujeres, que finalmente terminan definiendo condiciones de desigualdad y marginación para las mujeres.

Los datos de la actividad económica y el mercado de trabajo dibujan un panorama de desigualdad entre hombres y mujeres, dentro de las cuales se pueden considerar como más relevantes las siguientes:

El crecimiento económico ha sido modesto y sus efectos redistributivos escasos. No ha sido capaz de crear empleos suficientes, ni en condiciones adecuadas, especialmente para las mujeres.

Ha estado sustentado en sectores caracterizados como de baja productividad (agricultura y servicios, con algunas excepciones), a los que generalmente se incorporan las mujeres, lo que no contribuye a mejorar las condiciones de vida.

La política fiscal no se ha constituido en el mecanismo que permita equilibrar las desigualdades provocadas por el sistema económico, su papel redistributivo ha sido marginal, en virtud del bajo nivel de ingresos y debido a que su manejo ha estado supeditado al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.

La política monetaria, cambiaria y crediticia se ha orientado a garantizar la estabilidad macroeconómica, en detrimento de otros objetivos de desarrollo como a búsqueda de un crecimiento más significativo y la generación de empleos decentes y de calidad.

Los distintos indicadores, magnitudes y variables del mercado de trabajo reflejan que las mujeres tienen acceso a una menor participación en las oportunidades laborales.

Los factores negativos derivados de los fallos del mercado de trabajo como la informalidad o el subempleo afectan de manera más acentuada a las mujeres, principalmente las indígenas y las que radican en el área rural. Y esa afección se corona y acentúa con un esquema de ingresos, en donde mujeres perciben una menor proporción que los hombres en su participación en el mercado de trabajo.

Ese cuadro es hostil a los propósitos y el avance de las mujeres en su desarrollo, es el que justifican la siguiente propuesta de lineamientos estratégicos que les permita alcanzar el desarrollo integral, especialmente el avance en su acceso al empleo y demás recursos económicos que promuevan su autonomía económica, a la vez favorezcan el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, la PNPDIM y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, la Política General de Gobierno y los compromisos asumidos por el país en la materia.

3. Lineamientos estratégicos para la incorporación del enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en la gestión macroeconómica y el acceso al empleo.

3.1. Objetivo

Fomentar y promover en la institucionalidad pública, la inclusión de los derechos de las mujeres en materia económica, que aseguren su autonomía económica, a través de la implementación de determinados lineamientos de política que promuevan la implementación de los compromisos adquiridos por el país en los diferentes mandatos y políticas vigentes de carácter nacionales e internacional.

3.2. Marco normativo y de políticas

A continuación, se presenta una descripción de las políticas públicas, instrumentos nacionales y Convenios Internacionales en materia de desarrollo, adoptados por el Estado

de Guatemala, que tienen como fin apoyar la autonomía económica de las mujeres, y en particular garantizar mejores condiciones para lograr el trabajo decente para las y los trabajadores.

3.2.1. En el plano nacional

Plan y Política Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

Se constituyen en el principal instrumento de gestión de que establece la ruta y horizonte que le permite al país y al gobierno orientar el desarrollo nacional, considerando las prioridades sociales, económicas, ambientales, institucionales y territoriales. Mediante los 5 ejes que lo conforman, pretende reivindicar los derechos e intereses de toda la población (incluyendo las mujeres), respetando la diversidad en todos los planos y potenciando la complementariedad e integración social y, mediante la implementación de todos los lineamientos, se consolide la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos, de tal manera que se logren las transformaciones económicas y sociales, así como el fortalecimiento del Estado, la inclusión social y la equidad entre hombres y mujeres.

Política General de Gobierno

Se constituye en el instrumento de política que permite en el corto plazo gestionar la acción pública y materializar los lineamientos estratégicos plasmados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo. Concretamente, en materia de empoderamiento económico de las mujeres sus acciones se transversalizan en el eje de Fomento de la MIPYMES, Turismo y Construcción de Viviendas, mediante el cual se promueve el alcance de metas de desarrollo en materia de empleo, acceso al crédito, aumento de la competitividad y la reducción del déficit habitacional.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades

Mediante esta política se pretende avanzar en la aplicación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres mayas, mestizas, garífuna y xincas. De conformidad con la estructura de la política, en los ejes sobre desarrollo económico y productivo con equidad y de equidad laboral se establecen los lineamientos estratégicos

que contribuirán a permear en la gestión pública, las acciones e intervenciones que promuevan la autonomía económica de las mujeres.

Dicha política ha sido objeto de revisión de tal manera que los temas priorizados respondan a las signaturas pendientes en materia de desarrollo que han quedado plasmadas en el Plan.

3.2.2. En el plano internacional

Guatemala ha ratificado diversos compromisos en materia de derechos humanos de las mujeres, los cuales se han articulado con las prioridades nacional de desarrollo, por lo que su seguimiento y cumplimiento es un compromiso del Estado de Guatemala. Entre los principales instrumentos se encuentran:

Conferencia Internacional de Beijing de 1995

A través de la cual se promueven los derechos de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo. Busca eliminar los obstáculos que limitan la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, a través de una serie de objetivos que se enfocan en 12 áreas estratégicas de especial preocupación para las mujeres.

Dicha conferencia ha sido objeto de revisión por la Asamblea General de las Naciones Unidas e incorporando nuevas medidas e iniciativas a las originalmente establecidas.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW-

Es un instrumento jurídico internacional, aprobado por los Estados, que los compromete con una serie de normas y obligaciones para con las mujeres. En ellas se establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir.

Guatemala ratificó la Convención en 1982 y su Protocolo Facultativo en el año 2001, desde entonces ha presentado su informe de avances al Comité.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Esta Agenda de Desarrollo fue aprobada por 193 países alrededor del mundo (incluyendo Guatemala) y constituye la segunda parte de la estrategia de desarrollo planteada por las Naciones Unidas. Es una agenda de desarrollo ambiciosa que integra fielmente las tres

dimensiones del desarrollo: social, económica y ambiental. Mediante 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores² busca combatir las desigualdades, promover la prosperidad, lograr un equilibrio en materia ambiental y garantizar sociedades pacíficas e inclusivas.

Para lograr la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres promueve a través del ODS 5 la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas en todo el ciclo de vida; en el ODS 8, incorpora lo relativo al crecimiento económico y el empleo, específicamente lo relacionado con la protección y regulación del empleo precario, incluyendo el trabajo desarrollado por las mujeres; en tanto que el ODS 9 promueve el desarrollo de la industria, la innovación y el desarrollo de infraestructura.

3.3. Ejes políticos contenidos en la PNPDIM en materia económica

De conformidad con lo establecido por la PNPDIM, son dos Ejes los que se orientan a garantizar el empoderamiento económico de las mujeres, cada uno de ellos está compuesto por 7 ejes políticos mediante los cuales se plantean los propósitos de largo plazo que deberán ser considerados en la gestión pública para el avance de los derechos económicos de las mujeres. A continuación, se lista cada uno de ellos.

3.3.1. Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad

1. Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres, y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas.
2. Crear políticas y programas que disminuyan el impacto de las políticas macroeconómicas en la vida de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
3. Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía local, nacional e internacional.

² De conformidad con la revisión realizada por el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los indicadores ODS (AEG-SDG).

4. Garantizar que las políticas, estratégicas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico para las mujeres promuevan su cooperación y la articulación con respecto a su cultura.
5. Asegurar el reconocimiento y cuantificación de los aportes del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres a la economía nacional.
6. Asegurar la creación, fomento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas económicas y productivas para las mujeres a nivel local, nacional e internacional y,
7. Asegurar el desarrollo de investigaciones que informen y orienten sobre el impacto de las políticas macroeconómicas nacionales e internacionales en la vida de las mujeres.

3.3.2. Eje de Equidad Laboral

- a) Garantizar la función tutelar del Ministerio de Trabajo a fin de asegurar la plena vigencia de los derechos laborales de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
- b) Revisar y reformar el marco jurídico y disposiciones administrativas vigentes, a fin de garantizar el principio de equidad e igualdad entre mujeres y hombres y entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
- c) Garantizar la aplicación del derecho de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la seguridad laboral.
- d) Crear y hacer cumplir normas de higiene, seguridad, salud ocupacional y recreación, fundamentadas en las necesidades de las mujeres trabajadoras mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
- e) Garantizar el acceso a la información, capacitación y asesoría a las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas trabajadoras migrantes, en la defensa de los derechos laborales y a demanda de su cumplimiento efectivo, ante autoridades e instancias correspondientes.
- f) Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas al mercado de trabajo en paridad de condiciones y,

- g) Garantizar el desarrollo de las capacidades, destrezas y habilidades de las mujeres mayas, garífunas, Xinkas y mestizas para su adecuada inserción en el mercado laboral y la generación de trabajo.

3.4. Lineamientos estratégicos para la implementación del Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad y de Equidad Laboral

3.4.1. Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad

3.4.1.1. *Aparato productivo*

- a) La gestión del aparato productivo requiere una mayor coordinación entre el Banco de Guatemala y los ministerios encargados de la promoción de la actividad productiva (Ministerio de Finanzas, Economía, Agricultura, Ambiente y Trabajo), así como Secretaría de Planificación.
- b) Incentivar el crecimiento económico, la productividad y a inclusión social mediante el manejo integral de la política económica, de tal manera que se materialice la reducción o eliminación de la exclusión y segmentación en la gestión macroeconómica y el mercado de trabajo. Estas acciones deberán estar acompañadas por una institucionalidad fuerte que incentive los resultados.
- c) Reconocer dentro de la contabilidad económica el trabajo no remunerado que realizan principalmente las mujeres, en los quehaceres del hogar, las actividades agrícolas y el cuidado de los niños, anciano y enfermos.
- d) Diseño e implementación de programas de desarrollo productivo que permitan aumentar la productividad de las y los trabajadores, así como sus ingresos. Dichos programas deberán orientarse a atender las necesidades de los trabajadores de manera diferenciada, principalmente de las pequeñas unidades productivas, los trabajadores familiares y por cuenta propia, las mujeres rurales y trabajadoras agrícolas, ya que, debido a su tamaño, muchas veces quedan relegados de estos programas.
- e) Fomentar los servicios de extensión, las subvenciones para la adquisición de insumos y la adopción de medidas para el acceso a los mercados.

- f) Acceso al crédito, tierra, tecnología y capacitación para los trabajadores vulnerables, incluyendo las mujeres rurales, que incentiven la dinámica económica de las pequeñas unidades productivas y las actividades por cuenta propia y familiares.

3.4.1.2. La política monetaria

- a) Ampliar el objetivo de la política monetaria de garantizar la estabilidad macroeconómica, hasta incluir una visión más integrada del desarrollo, con la introducción de objetivos en materia de crecimiento y la generación de empleos dignos y de calidad, que incluya una mayor participación de las mujeres en el empleo remunerado.
- b) El enfoque que plantea el manejo de la política monetaria deberá coordinarse con los demás instrumentos de política económica para favorecer los objetivos de desarrollo y la inclusión de los sectores de población más vulnerable. Para ello, se debe reconocer las implicaciones que tiene el manejo de política económica orientada a la estabilidad macroeconómica, sobre el crecimiento económico, la inclusión social y las restricciones que impone a los demás ámbitos de la política económica, especialmente la fiscal en su rol redistributivo y promotor de los derechos humanos.
- c) Deberá promover la fijación de tasas de interés más bajas que contribuyan a dinamizar la actividad económica y lograr tasas de crecimiento más robustas, que estén acompañadas por la creación de más y mejores fuentes de empleo. Esto implica el reconocimiento e inclusión de la información estadística adversa en materia de empleo en las decisiones de la política monetaria, cambiaria y crediticia que se tomen.
- d) Las autoridades monetarias deben hacer efectiva la supervisión del sistema financiero, vigilar la solvencia y el buen funcionamiento del proceso de intermediación financiera enfocada al interés social, incluyendo el acceso a vivienda.
- e) La designación de autoridades y comités técnicos (Junta Monetaria) encargados de dictar la política monetaria, como órganos independientes y representativos de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, de tal manera que integren de manera apropiada las necesidades económicas y sociales. En este sentido debe promoverse la

incorporación de una representante de los trabajadores y trabajadoras en la conformación de la Junta Monetaria.

- f) Mejorar la rendición de cuentas de las instituciones económicas y financieras. Incorporar en los informes de rendición de cuentas que el Presidente del Banco de Guatemala presenta ante el Congreso de la República, una descripción detallada de cómo se identifica el PIB potencial, la posibilidad de incremento haciendo uso de todos los instrumentos de la política económica (monetaria, fiscal, comercial, crediticia, cambiaria, entre otras) y las implicaciones que tiene el manejo de la política económica sustentada en la estabilidad macroeconómica, sobre la actividad productiva, el desempleo y el bienestar de las personas.

3.4.1.3. La política fiscal

Debe considerarse en el principal instrumento de política para promover la inclusión social, principalmente de los grupos mas vulnerables; el crecimiento económico y las acciones de protección social para las y los trabajadores y sus familias.

Cambios en la orientación de los ingresos y el gasto público son necesarios para materializar sus efectos. A continuación, se muestran las principales acciones que promueven los derechos laborales de las y los trabajadores:

En materia de ingresos

- a) Paralelamente a la mejora de la dinámica económica, se deberá promover el incremento de los ingresos tributarios, de tal manera que garanticen la realización de los derechos humanos de las y los trabajadores. Para ello deben promoverse reformas legales en materia tributaria, revisar y reorientar -según sea el caso- los beneficios tributarios el gasto tributario y fortalecer y transparentar la administración tributaria para hacerla más eficiente en su función.
- b) Progresivamente, transitar hacia una estructura tributaria de carácter progresiva, en la que el mayor peso recaiga sobre los ingresos y no el consumo. Con ello se logrará incidir en los precios de los bienes y servicios, subir el ingreso real de las y los trabajadores y aumentar el consumo.

- c) Promover la reducción y eliminación de los principales servicios públicos, mediante subsidios o transferencias, focalizando las intervenciones en los grupos sociales más vulnerables, incluyendo las trabajadoras.

En materia de gastos

- a) Favorecer el aumento de los gastos de inversión principalmente en áreas estratégicas de desarrollo que favorezcan el crecimiento económico y la inclusión laboral, especialmente de las mujeres: agua potable, saneamiento ambiental, energía eléctrica, tecnología e infraestructura productiva y social, principalmente la orientada al cuidado familiar y el aumento de la productividad de las pequeñas unidades productivas.
- b) Sobre la base de una mayor carga tributaria, un proceso de reasignación presupuestaria de conformidad con determinadas prioridades de gasto, ciertas economías y la orientación en función de prioridades, los recursos de cooperación internacional, favorecer una mayor asignación de recursos hacia:
- Las entidades que tienen como responsabilidad la promoción de los derechos de las mujeres trabajadoras, acompañados de un fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos.
 - Incentivar aquellas finalidades y funciones que promuevan la inclusión social y los derechos de los trabajadores, especialmente las mujeres. Entre estas asignaciones de gasto deben priorizar el gasto social (salud, educación, seguridad alimentaria y vivienda) y los mecanismos integrados de protección social que incluyan como mínimo acciones de seguridad social, asistencia y promoción social y, previsión social.
- c) Proteger los renglones de gasto que promuevan el derecho al trabajo, ante posibles fluctuaciones de la actividad económica y de los ingresos tributarios.

3.4.1.4. La política financiera y crediticia

- a) Evitar en la medida de lo posible o amortiguar en su caso, los efectos adversos de los choques financieros externos sobre la dinámica económica nacional y la concentración del financiamiento en unas pocas unidades productivas.
- b) Promover el fortalecimiento de la banca pública, en especial la banca de desarrollo como instrumento que permita potenciar y democratizar el acceso al crédito en condiciones adecuadas. Además de reducir los trámites y tiempos de acceso, especialmente para las mujeres más vulnerables.
- c) Deberá tener la posibilidad de influir en la cartera de las instituciones financieras, para fines de regulación y protección de los ahorrantes, como también para favorecer el desarrollo de la economía, facilitando el acceso al crédito a las pequeñas unidades productivas y las mujeres, mediante acciones que potencien el papel de las microfinanzas.

3.4.2. Eje de Equidad Laboral

3.4.2.1. En materia de empleo

Las orientaciones de políticas públicas en materia de empleo tienen un rol fundamental en el desarrollo, pues responden al imperativo de creación de puestos de trabajo en número y calidad necesarios como para generar un ciclo virtuoso de crecimiento y bienestar (CEPAL, OIT, ONU-Mujeres, PNUD y FAO; 2013). Constituyen el puente entre las políticas sociales y las productivas.

Necesariamente, deben incluir dentro de sus postulados, el avance de las mujeres en el mercado de trabajo, en igualdad de condiciones con los hombres y responder a una dinámica integrada de gestión pública. Con estas consideraciones en mente, a continuación, se describen las principales orientaciones de política atendiendo los siguientes subtemas:

Legislación laboral

- a) Un marco regulatorio que promueva la igualdad de género en materia laboral y la ampliación de la seguridad social. En este sentido, es importante que se ratifique el Convenio 189 de la OIT, sobre trabajo doméstico que permitirá equiparar los derechos de las trabajadoras domésticas respecto del resto de los asalariados; además de consolidar y ampliar a otros grupos de trabajadores el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI).
- b) Revisar y analizar detenidamente los marcos normativos que tiendan a flexibilizar el mercado de trabajo, principalmente de las y los trabajadores menos calificados, en virtud de que tienden a profundizar la precariedad del empleo, al ser utilizadas como mecanismo para abaratar los costos y reducir la capacidad de negociación de los trabajadores.
- c) Fortalecer la institucionalidad laboral mediante sólidos marcos legales, que permitan prever la precarización del trabajo que atenten contra los derechos de las y los trabajadores, principalmente para los sectores sociales más vulnerables, incluyendo las mujeres.
- d) Implementar un programa de difusión de las leyes y normas relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres, para lograr una correcta apropiación de los derechos y responsabilidades que regulan.

Institucionalidad laboral

Deberá entenderse como el conjunto de reglas que orientan el comportamiento de los actores en el mercado laboral y se compone de las distintas regulaciones del mercado, jurídicas y de negociación.

En Guatemala la institucionalidad laboral solo cubre a una proporción reducida de los trabajadores, principalmente la que ostenta una relación formal de trabajo, lo que obliga a repensar su papel y focalizar sus acciones en esas dos terceras partes de la población trabajadora, dentro de la cual se encuentran las mujeres, los jóvenes y la población indígena.

Las mujeres trabajadoras requieren una protección específica debido a su vulnerabilidad, ya que se caracterizan por tener empleos precarios, bajos ingresos y escasa protección social.

- a) La existencia de una institucionalidad laboral que rebase el ámbito de acción del Ministerio de Trabajo, hacia una que promueva la coordinación interinstitucional para suscitar un crecimiento económico sostenido y una mayor productividad, acompañada de una mayor interacción entre la institucionalidad laboral y la de protección social.
- b) Favorecer la formalización de las unidades productivas informales y de las relaciones laborales que tengan dicha característica, de tal manera que se pueda extender la cobertura de la institucionalidad laboral a los grupos y personas excluidas, por medio de menores contribuciones a los sistemas de seguridad social, como es el caso de las trabajadoras domésticas; procesos simplificados en materia fiscal y el fortalecimiento de las instancias de inspección de trabajo, cuando estas condiciones se den como un mecanismo para reducir costos y aumentar las ganancias.
- c) Favorecer el cumplimiento del salario mínimo de las y los trabajadores, principalmente para aquellos trabajadores que presentan relaciones precarias y de subsistencia, como el trabajo doméstico, las maquilas y algunas actividades comerciales y de servicios.
- d) Promover y facilitar los mecanismos de negociación colectiva que permitan a las mujeres trabajadoras hacer valer sus derechos y garantizar condiciones de trabajo decentes y de calidad.
- e) Ampliar la oferta de formación profesional y capacitación de las y los trabajadores de tal manera que les facilite la inserción laboral a las personas que por primera vez o hacen, reubicarse a las personas que lo quieran. Estos procesos de capacitación deben ir de la mano con medidas que permitan la certificación de competencias, los subsidios a la contratación y el fomento de emprendimientos. En el caso de las

mujeres, estos programas facilitan su inserción en actividades en las cuales están ausentes o son minoría.

- f) Implementación de acciones que permitan conciliar la vida laboral y familiar para reducir las brechas de acceso, principalmente de las mujeres. Entre estas acciones se pueden mencionar: la disponibilidad de espacios de cuidados de niños, ancianos y personas con discapacidad y/o enfermas; duración de las jornadas laborales; licencias de emergencia; facilitación de una mayor corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado; la eliminación de las medidas discriminatorias y la ampliación de la jornada escolar.
- g) Implementación de acciones que promuevan la intermediación laboral para las mujeres en situación de vulnerabilidad. Por medio de los cuales se provea información sobre puestos de trabajo disponible y las calificaciones de quienes buscan trabajo; derechos y obligaciones del trabajo y servicios de colocación (bolsas de empleo).
- h) Implementación de programas de generación de empleos directos (transitorios y de emergencia) que beneficien a las mujeres provenientes de hogares pobres y con baja educación; e indirectos, a través del fomento productivo y estímulos a las MIPYMES, los empleos por cuenta propia y los emprendimientos, que presenten una alta intensidad en el uso de mano de obra, favoreciendo de esta manera la incorporación de las mujeres.
- i) Generación de información laboral a través de observatorios de trabajo que permitan el desarrollo de estudios, encuestas e información estadística sobre el mercado laboral que contribuyan a medir el acceso de las mujeres al mercado laboral, las condiciones en que lo hacen, el uso del tiempo y como están visibilizando la carga de trabajo de las mujeres. Información que puede servir de base para el seguimiento de las políticas relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres.

- j) Favorecer un entorno macroeconómico que prevenga y amortigüe los riesgos que imponen las crisis externas a la cantidad y la calidad del empleo. En este sentido cobran relevancia la implementación de seguros de desempleo.
- k) Fortalecimiento de la inspección del trabajo y los sistemas de denuncia para velar por el cumplimiento de las garantías y los derechos laborales de las mujeres.
- l) La implementación de seguros de desempleo como una herramienta que permite garantizar cierto nivel de ingreso para las trabajadoras que han quedado desempleadas.
- m) Facilitar la incorporación de las mujeres en las organizaciones de empleadores y trabajadores, de tal manera que puedan incidir en los acuerdos de negociación colectiva, haciendo valer sus derechos.
- n) Fomentar el diálogo social (negociación, consulta o intercambio de información) entre los diferentes actores: trabajadores, empleadores y sector público, para abordar cuestiones de interés común, brindándoles mayores espacios de participación a las mujeres.
- o) Equiparar los derechos de las y los trabajadores migrantes con los existentes para los demás trabajadores, especialmente el trabajo doméstico.

Capital humano

- p) Es necesario nivelar el acceso y los logros educativos, así como el aprendizaje oportuno para las mujeres, los jóvenes y la niñez, en virtud de que un bajo nivel educativo restringe las opciones de inserción laboral de las y los trabajadores, limitándolos a actividades de baja productividad y escasos ingresos.
- En este sentido, es necesario el fortalecimiento de la calidad de la educación inicial, la ampliación de la cobertura del ciclo de educación preescolar, primaria y la educación media, así como mejoras sustantivas en la calidad de la educación.
- Promover la educación de mujeres adultas (alfabetización), la formación en el empleo y la orientación para que puedan avanzar en el mercado laboral.

- Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud para las mujeres principalmente los relacionados con la salud laboral.

Los salarios

Los ingresos laborales determinan en gran medida el bienestar material de la mayoría de los trabajadores, sin embargo, muchos trabajadores, principalmente las mujeres por su condición de informalidad requieren cierta protección que les permita mejorar sus ingresos reales, en virtud de que no les alcanza para mantener un nivel de vida adecuado, en muchos casos sus ingresos no les permite superar el umbral de pobreza. Para ello se disponen los siguientes lineamientos de política:

- a) Eliminar todas las prácticas de discriminación salarial que padecen las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas y reducir las brechas salariales entre hombres y mujeres.
- b) Completar los ingresos de las mujeres trabajadoras vulnerables, mediante políticas sociales que amplían la oferta de los servicios públicos necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo, tal como, la identificadas en el marco de la política fiscal. Estas medidas contribuyen a mejorar los ingresos reales.
- c) Evitar la implementación de políticas que contravengan los salarios legalmente establecidos (salario mínimo), como sucede con las propuestas de salarios diferenciados.

Las orientaciones descritas anteriormente deberán expresarse en diversas categorías presupuestarias (programas, subprogramas, proyectos y actividades específicas) que aborden de manera integrada las necesidades de los grupos de población, sin perder de vista las diferencias que prevalecen entre hombres y mujeres.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La Hora de la Igualdad Brechas por Cerrar, Caminos por Abrir. Brasilia, 30 de mayo de 2010.

... Cambio Estructural para la igualdad, una visión integrada del desarrollo. San Salvador, agosto de 2012

... Pactos para la igualdad, hacia un futuro sostenible. Lima, mayo de 2014.

... Horizontes 2030. La igualdad en el centro del desarrollo sostenible. Ciudad de México, 2016.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Sede Subregional en México, Política Monetaria y Derechos Humanos: Un enfoque metodológico y su aplicación a Costa Rica, Guatemala y México. México, D.F. octubre de 2014.

... Mercados laborales, migración laboral intrarregional y desafíos de la protección social en los países de Centroamérica y República Dominicana. Serie Estudios y Perspectiva, noviembre 2013.

... El Enfoque de la Perspectiva de Derechos en la Política Fiscal: Construcción de un marco metodológico para aplicarse en México y países seleccionados de Centroamérica. México D.F. 2014.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización Internacional del Trabajo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU-Mujeres y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Trabajo Decente e Igualdad de Género, Políticas Públicas para mejorar el acceso de las mujeres en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2013.

Gobierno de Guatemala. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014. Guatemala, diciembre 2015.

ONU-Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe. Reporte de la Consulta del Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres de América Latina y el Caribe. República de Panamá.

... Reporte Visiones y Perspectivas sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres en América Latina y el Caribe. República de Panamá.

... El progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016. Transformar las Economías para Realizar los Derechos. Nueva York, Estados Unidos 2015.

Oxfam. Una Economía para las Mujeres: Alcanzar el Empoderamiento Económico de las Mujeres en un Mundo cada vez más Desigual. Marzo 2017.

Secretaría Presidencial de la Mujer, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023. Guatemala, 2016.



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**